

EL CONSEJO DE MINISTROS CONCRETA EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES



El Gobierno aprobó el viernes, 24 de enero, una disposición en el Real Decreto Ley de medidas de reforma en materia de infraestructuras y de transportes y otras medidas económicas, por la que se introducen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado los límites de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

El Consejo de Ministros de 24 de enero de 2014 aprobó por Real Decreto-Ley una disposición adicional nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado que viene a determinar el límite máximo total que pueden percibir como retribución los miembros de las Corporaciones Locales.

De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la reforma del régimen local, resultaba imprescindible incorporar en la Ley de Presupuestos este límite máximo.

Atendiendo a este límite máximo y en función de la población de cada municipio, las retribuciones que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos es el siguiente:

<i>Habitantes</i>	<i>Referencia</i>
<i>Más de 500.000</i>	<i>100.000 euros</i>
<i>300.001 a 500.000</i>	<i>90.000 euros</i>
<i>150.001 a 300.000</i>	<i>80.000 euros</i>
<i>75.001 a 150.000</i>	<i>75.000 euros</i>
<i>50.001 a 75.000</i>	<i>65.000 euros</i>

<i>Habitantes</i>	<i>Referencia</i>
<i>20.001 a 50.000</i>	<i>55.000 euros</i>
<i>10.001 a 20.000</i>	<i>50.000 euros</i>
<i>5.001 a 10.000</i>	<i>45.000 euros</i>
<i>1.000 a 5.000</i>	<i>40.000 euros</i>

A través de esta disposición adicional también se fijan los límites para los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, que quedan establecidos atendiendo al porcentaje de dedicación de los miembros de la Corporación Local.

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

<i>Dedicación</i>	<i>Referencia</i>
<i>Dedicación parcial al 75%</i>	<i>30.000 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 50%</i>	<i>22.000 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 25%</i>	<i>15.000 euros</i>

Para que esta normativa pueda aplicarse desde la primera nómina a abonar en este 2014, su entrada en vigor será inmediata.

Para consultar el Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, ya en vigor, tras haber sido publicado en el BOE del sábado 25 de enero, pinche [aquí](#).

Fuente: [FEMP](#)

EL GOBIERNO DA UN NUEVO IMPULSO A LA RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO



El objetivo de las medidas presentadas incide en eliminar trabas a los ciudadanos, acabar con el exceso de burocracia y dimensionar mejor los gastos corrientes y de funcionamiento para poder destinarlos a otras partidas. Al cierre de 2012, el gasto de todas las administraciones públicas se ha reducido en 30.000 millones de euros.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha informado de la presentación en el Consejo de Ministros del [informe de cumplimiento de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas \(CORA\)](#).

Este informe, [presentado el pasado mes de junio](#), tenía como objetivos, según ha recordado la vicepresidenta, "resolver los grandes problemas de la administración y lograr una administración pública que sea mucho más eficaz, mucho más eficiente, que preste un mejor servicio y que pueda operar con parámetros del siglo XXI".

En seis meses de vigencia todas las medidas de la CORA se han puesto en marcha: 44 están completamente finalizadas, más del 20%, y el resto están en fase de ejecución, un importante número están en fase final de ejecución, ha manifestado la vicepresidenta.

Medidas y ahorro

Una de las primeras medidas que se adoptó para racionalizar la Administración Pública fue atajar la morosidad en el pago a proveedores, lo que supuso una inyección de casi 42.000 millones en la economía y el pago a más de 230.000 proveedores.

Esta medida de choque se completó con otras de carácter normativo y estructural, como la relativa al control de la deuda comercial en el sector público y la ley de impulso de la factura electrónica, que impedirán en el futuro volver a esas situaciones de morosidad.

Otra de las normas aprobadas en favor de una administración menos burocrática y más eficaz es la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. Por primera vez, ha dicho Sáenz de Santamaría, tenemos una ley que permite que los productos y servicios funcionen libremente sobre la base de "licencia única, legislación de origen y confianza mutua entre administraciones".

Redimensionar el tamaño de todas las administraciones ha dado como resultado, según ha explicado Sáenz de Santamaría, que la reducción neta de entidades, en el ámbito de la Administración General del Estado, alcance cerca de 90. En el ámbito de las comunidades autónomas 751 y en el de las entidades locales 1.016.

Las compras en común, la simplificación administrativa, la eliminación de duplicidades y la cooperación entre administraciones han sido otras de las medidas puestas en marcha por el Gobierno en favor de una administración más eficiente, más eficaz y más barata.

La vicepresidenta ha avanzado que, al cierre del ejercicio 2012, el ajuste en gastos, especialmente corrientes y de funcionamiento, de todas las Administraciones Públicas, ha sido de 30.000 millones de euros. De ellos 10.000 se han destinado al incremento de los intereses de la deuda y a las prestaciones por desempleo.

También ha anunciado que en el mes de febrero, con el cierre del ejercicio, se podrá dar la cifra de ahorros del año 2013.

Reordenación de organismos públicos

La portavoz del Gobierno ha señalado que el impulso dado hoy por el Consejo de Ministros a la [racionalización del sector público estatal](#), a través de un Proyecto de Ley, aborda la supresión de determinados entes que no pueden eliminarse por vía de Real Decreto o de acuerdo, sino que necesitan una ley para llevarse a efecto. Tal es el caso del Instituto Nacional de Consumo, que se fusiona con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, o del Instituto de la Mujer.

También se contemplan medidas de simplificación como la referida a la licencia deportiva única, o la que dispone que el BOE se convierta en el tablón único donde se publiquen los edictos de todas las administraciones.

Complementario a este Proyecto de Ley, el Consejo de Ministros ha estudiado el [Anteproyecto de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial](#), con el fin de delegar en las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias de Justicia la gestión de la jubilación del personal de los cuerpos generales y especiales al servicio de esta Administración, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio.

Fuente: [Consejo de Ministros](#), 17/01/2014.

**MUNICIPALISTAS DE TODA LA GEOGRAFÍA NACIONAL ANALIZAN EN LA
DIPUTACION DE GRANADA LA LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACION
LOCAL**



"Es bueno delimitar el terreno de juego y definir cuáles son las competencias claras y diáfanas de los ayuntamientos y cuántos recursos deben tener", señala Sebastián Pérez

Más de ciento cincuenta expertos, cargos públicos y técnicos de ayuntamientos y entidades locales de toda la geografía nacional analizan entre este lunes y este martes en la Diputación de Granada las principales novedades que introduce la recién aprobada ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Este curso del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI) ha sido inaugurado este lunes por el presidente Sebastián Pérez.

"Las circunstancias en este momento son complicadas", ha indicado Sebastián Pérez para incidir en que "es bueno delimitar el terreno de juego y definir cuáles son las competencias claras y diáfanas de los ayuntamientos y cuántos recursos económicos deben tener". En presencia del diputado delegado de Función Pública, Francisco Javier Maldonado, el presidente de la Diputación ha reconocido que "esta ley puede ser controvertida como todas las leyes que se promulgan pero introduce un cambio muy necesario para instituciones como la Diputación de Granada o los ayuntamientos".

Sebastián Pérez se ha referido, en este sentido, a "las peticiones" que en sus visitas a la provincia le formulan los alcaldes que, independientemente de cuál sea la administración competente, trasladan que "los vecinos a quien van a pedir la reivindicación es al alcalde del municipio, que recibe directamente las quejas de los ciudadanos".

El seminario servirá para profundizar en este y otros detalles de la normativa siendo el primer curso de estas características que se celebra en España, lo que "permitirá

divulgar sus conclusiones en otros foros especializados en beneficio de los concejales y alcaldes de toda la nación". Como ha indicado también Sebastián Pérez, "el CEMCI lleva más de treinta años al servicio del municipalismo y es un instrumento perfectamente conocido por los munícipes de toda España y de fuera porque también trabajamos de manera intensa las relaciones internacionales con contactos básicamente con Latinoamérica, siendo uno de los instrumentos más punteros que tiene en este momento la Diputación de Granada".

Como ha indicado el diputado delegado de Función Pública, Francisco Javier Maldonado, acerca de la ley de reforma de la administración local que se analiza en este curso del CEMCI, "se lleva desde el año 1995 escuchando hablar de la reforma de la administración local que hoy ya es una realidad gracias a que ha llegado un Gobierno valiente que clarifica e identifica bien las competencias de las administraciones".

Como alcalde de Gójar, Francisco Javier Maldonado ha señalado estar "encantado con esta ley" durante su mensaje de bienvenida a los asistentes en la inauguración de un curso en la que también han participado el director del CEMCI, Eduardo Martos, y la jefa de servicio de dicho organismo autónomo de la Diputación, Alicia Solana.

Fuente: [Ideal](#), 13/01/2014.